TL 2508

Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
23a. sesión
celebrada el
lunes 15 de noviembre de 1982
a las 15.00 horas
Nueva York

(14)

ACTA RESUMIDA DE LA 23a. SESION

Presidente: Sr. ROA KOURI (Cuba)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no examinados en relación con otros temas del programa) (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

X/ TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTION DE TIMOR ORIENTAL (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- Nicaragua - p. 4
- Yamahiriya - p. 7
- RFA - p. 19 - 12
- Itália - p. 20
- Votação - 4ª Com. p. 20
- Áustria - p. 21
- Reino Unido - p. 21

/...

* La presente acta esta sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/37/SR.23
6 diciembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

Debate general (continuación)

1. El Sr. HERMIDA CASTILLO (Nicaragua) dice que las Naciones Unidas han otorgado desde sus comienzos gran prioridad a la lucha contra el colonialismo y que el creciente número de Estados independientes Miembros de la Organización, que traen otras tantas nuevas esperanzas en la búsqueda de la paz, ilustra el éxito de esa tarea. Sin embargo, el proceso de descolonización enfrenta todavía grandes obstáculos, y la responsabilidad de las Naciones Unidas es mayor que nunca. En efecto, la persistencia de enclaves colonialistas tiene graves consecuencias negativas para la paz, pues impide a los pueblos gozar plenamente de sus derechos inalienables.

2. La revolución popular sandinista, nacida de una lucha de liberación nacional, no puede olvidar los ideales que la unen a los pueblos que combaten por una verdadera independencia, como no puede olvidar tampoco que la dictadura militar de Somoza era el producto directo de la intervención militar imperialista y neocolonialista en Nicaragua. Desde julio de 1979, Nicaragua considera su deber en política exterior contribuir a poner fin a la situación colonial en el mundo, de acuerdo con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y con los del Movimiento de Países no Alineados.

3. La cuestión del Sáhara Occidental es un ejemplo de situación en la que se niega a un pueblo el ejercicio de sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia. Esa situación no puede durar, y por eso el Gobierno de Nicaragua patrocina el proyecto de resolución A/C.4/37/L.6/Rev.1. Nicaragua felicita al pueblo y al Gobierno de Mauritania por su contribución sincera a la solución del problema y espera que el Gobierno de Marruecos iniciará inmediatamente negociaciones directas con el Frente POLISARIO, pues ese es el único camino posible hacia una solución pacífica y el restablecimiento de la paz en esa región atormentada. La delegación de Nicaragua reitera su apoyo al pueblo hermano saharaui en su lucha por la liberación del Sáhara Occidental y al Frente POLISARIO, su único representante legítimo, así como a la joven República Arabe Saharaui Democrática con la que el Gobierno de Nicaragua mantiene relaciones diplomáticas muy fraternas. El representante de Nicaragua está seguro de que terminará triunfando la justicia y de que el pueblo saharaui verá realizados sus ideales de libertad.

4. En lo que respecta a Timor Oriental, la delegación de Nicaragua estima que la población de ese territorio se encuentra en una situación colonial y exhorta al Gobierno de Indonesia a que retire sus tropas y permita al pueblo timorense ejercer en forma libre y plena sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia. Por eso la delegación de Nicaragua copatrocina el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8, en el que se pide a las partes directamente interesadas que inicien consultas para conseguir un arreglo justo y global del problema.

/...

15. El Sr. van LIEROP (Vanuatu) dice que su país concede mucha importancia a los trabajos de la Cuarta Comisión porque luchó por conquistar su independencia y porque recibió apoyo mundial, sobre todo, de sus vecinos del Pacífico. Vanuatu plantea la cuestión de Timor Oriental y hace un llamamiento urgente a los miembros de la Comisión para que aprueben el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 en reconocimiento a ese apoyo y porque desea cumplir con sus deberes y obligaciones contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

16. En realidad la cuestión de Timor Oriental es un vivo ejemplo de un país que siendo más extenso y superior en la esfera militar utiliza la fuerza contra un país más pequeño y vulnerable. Sun duda alguna, la cuestión es delicada. Los ciudadanos de Timor Oriental no son ni poderosos ni ricos y no son objeto de rivalidades entre las Superpotencias mientras que, por el contrario, Indonesia, en esa región, es un país grande y poderoso que ha desempeñado un papel importante e histórico en el proceso de descolonización a partir de la Segunda Guerra Mundial y en la creación del movimiento de países no alineados.

17. Nadie reconoce el papel que ha desempeñado Indonesia en la historia contemporánea y su fuerza actual tanto como Vanuatu. Sólidos lazos de amistad unen a Indonesia y a Vanuatu, pero no por eso Vanuatu dejará de presentar la situación tal como es. Vanuatu no gana nada apoyando a la población de Timor Oriental. Pero, por conciencia, no puede dejar la situación tal como está, ya que sentaría un precedente peligroso. Si no se protesta contra la actitud de Indonesia respecto de Timor Oriental, ¿cómo condenar la anexión por Israel de los territorios ocupados o el expansionismo y la agresión de Sudáfrica? y ¿cómo continuar el proceso de descolonización si uno es testigo silencioso de un proceso en que una Potencia colonial reemplaza a otra en Timor Oriental?

18. Algunos pretenden que la población de Timor Oriental eligió voluntariamente la anexión a Indonesia y que ejerció su derecho a la libre determinación. Pero, tal hecho no ha sido confirmado, ya que ninguna misión ha sido autorizada a visitar el territorio, contrariamente a lo que sucede en otros territorios. ¿Cómo esperar que la comunidad internacional acepte la palabra de Indonesia sin haberse llevado a cabo antes una verificación imparcial?

19. Los partidarios de Indonesia insisten en que hay que ser "pragmáticos" y "prácticos" ya que la situación no se puede cambiar. Según ellos esa es la voz de la razón. Pero, para la delegación de Vanuatu, es más bien la voz de individuos que han olvidado su propia historia. ¿Qué nación no ha conocido la guerra y la subyugación? ¿Qué nación no ha conocido la alegría de recuperar su dignidad tras vencer obstáculos aparentemente insalvables? ¿Quién hablaba de ser "práctico" cuando su país era atacado u ocupado? Si hubiéramos escuchado "esa voz de la razón", habríamos aplazado indefinidamente la independencia política de las dos terceras partes de los miembros actuales de las Naciones Unidas. Los cínicos también dicen que aprobar una resolución no serviría de nada, ya que con eso no se obligaría a Indonesia a modificar su política. Aunque es cierto que algunos países desacatan las resoluciones de las Naciones Unidas, eso no debe ser impedimento para cumplir con el deber. Otros partidarios de Indonesia subrayan que es contrario al interés nacional de Vanuatu apoyar al pueblo de Timor Oriental. Pero no sabríamos vivir en paz y construir una sociedad democrática sin buscar también la justicia y la igualdad para los otros pueblos. No podemos votar en contra del antiguo colonialismo y aceptar uno nuevo.

/...

(Sr. van Lierop, Vanuatu)

20. En ese sentido, la delegación de Vanuatu se complace en apoyar la iniciativa de Portugal y lo felicita por tratar de consumar el proceso de descolonización. Tal actitud recuerda la del Reino Unido en relación con Zimbabwe. El Gobierno de Vanuatu felicita a Portugal por su valentía y honestidad y espera que muchos países se unan en apoyo de esa posición. Nadie podría hacer creer que la resolución presentada por Portugal trata de volver a colonizar Timor Oriental. Nada más lejos de la verdad. Los cinco países africanos de habla portuguesa y Zimbabwe no tienen necesidad de probar su actitud contra el colonialismo y Vanuatu está orgulloso de ser uno de esos países y de patrocinar ese proyecto de resolución. Asimismo, Vanuatu no puede aceptar el alegato formulado por algunos de los partidarios de Indonesia según el cual los países de Africa mencionados supra son los únicos interesados en la cuestión de Timor Oriental, tampoco podría aceptar el principio según el cual los problemas de una región no deben interesar a los países de otra.

21. El pueblo de Timor Oriental ha padecido enormes sufrimientos: la invasión, el saqueo, el hambre, y la miseria. A pesar de todo, ese pueblo continúa consolidando su identidad nacional y ofreciendo resistencia, que es la única forma de libre determinación que puede ejercer actualmente. ¿Si ese valiente pueblo no acepta las condiciones que se le imponen, con qué derecho otros podrían aceptar la ocupación indonesia?

22. El Sr. ALATAS (Indonesia) recuerda que su delegación se opuso firmemente, como en años anteriores, a que la Asamblea General considerara la "Cuestión de Timor Oriental" por ser una cuestión interna de Indonesia, ya que Timor se convirtió el 17 de julio de 1976 en una de sus provincias. No obstante, la delegación de Indonesia, en consideración al pueblo indonesio y, en particular, al de la provincia de Timor Oriental, tiene interés en que se conozca la verdad de los hechos. Hay que reconocer que los peticionarios y los oradores hostiles a Indonesia no han podido introducir elementos nuevos y sus intervenciones se han caracterizado por las mismas acusaciones infundadas, los mismos razonamientos tortuosos, la misma exposición voluntariamente deformada de los hechos y, en algunos casos, por afirmaciones tan grotescas que no son más que pura ficción.

23. La delegación de Indonesia insiste, sobre todo, en formular algunas observaciones con respecto al documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/715) y el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8. La delegación indonesia remite a los miembros de la Comisión al documento A/C.4/37/6 en el cual el representante permanente de Indonesia formula sus observaciones sobre el mencionado documento de trabajo. Tal documento es inconsecuente y tendencioso y va más allá e la simple deformación de los hechos. La delegación indonesia explicó ya que el proceso de descolonización de Timor Oriental se había consumado cuando el Territorio eligió el rumbo que debía tomar su futuro cuando determinó entrar a formar parte de Indonesia, en virtud de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resolución 1514 (XV), 1541 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General. La población ejerció su derecho a la libre determinación, gran número de diplomáticos extranjeros y representantes de los medios de comunicación de masas se mantuvieron informados del proceso de descolonización, y la integración adquirió carácter oficial por ley promulgada el 17 de julio de 1976. Sin embargo, no se puede esgrimir el argumento de la no participación de las Naciones Unidas para poner en tela de juicio la manera en que se realizó el proceso de descolonización. No se ha dicho bastante que el principio IX b) de la resolución 1541 (XV) establece

(Sr. Alatas, Indonesia)

que las Naciones Unidas podrán, cuando lo consideren necesario, vigilar los procedimientos aplicados para la integración. Conviene recordar que los órganos competentes de las Naciones Unidas rechazaron las invitaciones que se les han formulado en reiteradas ocasiones para que participaran en el proceso de descolonización.

24. Nuevamente se ha dicho que el FRETILIN era el partido dominante en Timor Oriental en noviembre de 1975, lo cual es absolutamente falso. Portugal mismo ha reconocido que el UDT era el partido más importante que junto con el APODETI, el KOTA y el TRABALHISTA, representaba la aplastante mayoría de la población, y de hecho, controlaba el territorio cuando se celebraron las elecciones de mayo de 1976.

25. Uno de los aspectos más inquietantes del documento de trabajo es la descripción de Timor Oriental como un territorio acosado por el hambre y donde existe la violación generalizada de los derechos humanos. Si hubiera una pizca de verdad en esas acusaciones, organismos prestigiosos que funcionan en Timor Oriental tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Catholic Relief Services (CRS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), habrían suministrado información acerca de tal situación. Las conclusiones a que han llegado esos organismos desmienten lo que se ha dicho, pero en el documento de trabajo casi no se les cita o no se les menciona en absoluto.

26. En lo que respecta a los derechos humanos, prácticamente toda la información suministrada se basa en los informes de Amnesty Internacional que, a su vez, se basan en fuentes anónimas. Se habla de desaparecidos, de repatriación y de reunión familiar. Pero no se menciona el hecho de que el Gobierno de Indonesia pidió al Comité Internacional de la Cruz Roja que investigara el caso de los desaparecidos. El Comité Internacional de la Cruz Roja continúa funcionando en Timor Oriental y circula libremente por todo el territorio en el desempeño de sus humanitarias funciones. En cooperación con la Cruz Roja de Indonesia, el Comité Internacional de la Cruz Roja está encargado de las investigaciones y de las cuestiones relativas a la reunión familiar y a la repatriación. En consecuencia convendría que la Secretaría considerara al Comité Internacional de la Cruz Roja como una fuente de información digna de confianza cuando redactara sus documentos sobre la situación existente en Timor Oriental.

27. En el transcurso de los dos últimos años, varios periodistas, diplomáticos y personalidades extranjeras visitaron Timor Oriental. Sus declaraciones sobre los aspectos humanitarios contradicen completamente las acusaciones que figuran en el documento de trabajo y las aseveraciones pronunciadas por algunos oradores ante la Cuarta Comisión. El Catholic Relief Services, el ACNUR y el UNICEF han desempeñado un papel activo en Timor Oriental. Algunas personas han intentado desacreditar al Catholic Relief Services, pero las conclusiones a que llegó esta organización fueron confirmadas por el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por lo tanto es evidente que algunos peticionarios se preocupan sobre todo por divulgar sus posiciones ideológicas y políticas y eluden los hechos que los inquietan.

/...

(Sr. Alatas, Indonesia)

28. En cuanto a la situación alimentaria, todas las aseveraciones relacionadas con el hambre o la malnutrición generalizadas tienen como punto de partida la información suministrada por Monseñor Lopes da Costa. Ahora bien, el representante del Catholic Relief Services en Timor Oriental se dio cuenta de que Monseñor Lopes da Costa no era capaz de señalar los nombres de las personas que afirmaban que allí reinaba el hambre ni de decir cuáles eran los lugares afectados. En las muchas zonas que visitó, comprobó personalmente que había alimentos disponibles y que se estaba haciendo todo lo necesario para satisfacer las necesidades alimentarias. Uno sólo de los párrafos cita el informe del UNICEF en el que se llega a la conclusión de que en Timor Oriental no parecía reinar el hambre y que no había motivos para pensar que ésta pudiera desencadenarse. De esto se puede llegar a la conclusión de que la sección del documento de trabajo relativo a la situación alimentaria fue redactada con la intención de inducir al lector al error en cuanto a la verdadera situación prevalenciente en Timor Oriental y de menoscabar la obra del Gobierno de Indonesia en esa esfera y las importantes contribuciones de organismos internacionales tales como el Catholic Relief Services, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el UNICEF.

29. El párrafo 52 es otro ejemplo de la mala intención de los autores del documento de trabajo. Intentan hacer creer que el Gobierno de Indonesia decidió ejercer la discriminación contra el portugués y la lengua autóctona en las escuelas de Timor Oriental. De hecho, a pesar de que en el país se hablan más de 300 lenguas y dialectos, la única lengua que se emplea para la enseñanza en todas las escuelas de todas las provincias de Indonesia es el bahasa indonesia. Sin embargo, conviene señalar que la política del Gobierno de Indonesia se basa en la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural de todos los grupos étnicos, incluido el de Timor Oriental, a fin de conservar la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural de Indonesia. Indonesia se compone de un mosaico de grupos raciales y étnicos y es falso y ridículo decir que los habitantes de Timor Oriental tienen un origen étnico diferente al de los habitantes de la parte occidental de Timor y de las islas adyacentes del archipiélago indonesio.

30. En lo relativo al FRETILIN, no es ni siquiera, aunque algunos lo afirmen, un movimiento de liberación nacional. El FRETILIN no se opuso nunca al colonialismo portugués sino que por el contrario fue su colaborador favorito y al no disponer del apoyo popular, fue incitado por Portugal a tomar el poder por la fuerza y a descartar los procedimientos democráticos. En noviembre de 1975, cuando FRETILIN declaró unilateralmente la independencia, los otros cuatro partidos de Timor Oriental declararon, a su vez, la independencia y la integración simultánea en Indonesia y el Gobierno provisional que establecieron pidió a Indonesia que los ayudara a restablecer el orden y la justicia. Ante el vacío político que se produjo por el abandono de Timor Oriental por Portugal y a la ausencia de una autoridad gubernamental capaz de poner fin a las matanzas y las atrocidades perpetradas por el FRETILIN contra el pueblo del Territorio, Indonesia se vio inexorablemente complicada en la crisis de Timor Oriental.

31. Algunos no sólo han tratado de negar que Portugal y el FRETILIN tuvieran alguna responsabilidad en los desordenes que acompañaron a la descolonización en 1975, sino que además han hecho declaraciones ridículas relacionadas con la

/...

(Sr. Alatas, Indonesia)

fuerza y las hazañas del FRETILIN. El FRETILIN sólo existe en la mente de algunos individuos que abandonaron Timor Oriental hace muchos años pero que todavía realizan esfuerzos desesperados por convencer a los otros de que hay que invertir el curso de la historia violando la voluntad del pueblo de Timor Oriental. Los efectivos del FRETILIN se han reducido a una cifra insignificante y los disturbios ocurridos en 1981 no fueron más que casos aislados de bandolerismo. Ninguno de los representantes de los muchos organismo internacionales que funcionan con toda seguridad en Timor Oriental han dado indicación alguna de haber sido testigos directos o indirectos de la existencia de elementos organizados pertenecientes al FRETILIN. En mayo de 1982, la población de Timor Oriental participó libremente en toda la provincia en las elecciones generales indonesias sin temor al FRETILIN y sin que se produjera ningún disturbio ni boicot.

32. En consecuencia considera inaceptable el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8, tanto jurídica como políticamente. En realidad el proyecto de resolución no hace nunca referencia expresa a la resolución 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960, en particular a los principios VI, VIII y IX de dicha resolución que prevé la posibilidad de que un pueblo elija la integración a un Estado independiente. Además, es un error considerar a Portugal, Potencia administradora de Timor Oriental, ya que, como el mismo Gobierno portugués ha reconocido, renunció hace siete años a contraer responsabilidades en cuanto al territorio. Es más, Portugal ha falsificado el proceso de descolonización facilitando la ascensión al poder del FRETILIN al cual proporcionó las armas. Es lamentable que el Gobierno portugués no hubiera aceptado en 1975 la obligación nacional y moral que ahora se siente con derecho a asumir en cuanto a Timor Oriental. Habría evitado a los habitantes del territorio las angustias de una guerra civil. Por último, al colaborar abiertamente con el FRETILIN en la elaboración del proyecto de resolución, Portugal demuestra claramente que pretende imponer el FRETILIN al pueblo de Timor Oriental.

33. En ese sentido, es significativo que el inciso séptimo del preámbulo del proyecto de resolución, relativo a las declaraciones de peticionarios, cite al FRETILIN por su nombre como si éste gozara de una condición especial. El inciso octavo del preámbulo hace alusión al derecho de Timor Oriental a la libre determinación y a la independencia. La posición indonesia con respecto a esta cuestión es bien conocida: Timor Oriental ha ejercido su derecho a la libre determinación conforme a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas ya citadas. Además es extraño que el FRETILIN pida ahora que se lleve a cabo un referendo en el territorio mientras que en noviembre de 1975 declaró unilateralmente la independencia de Timor Oriental sin preocuparse lo más mínimo del derecho a la libre determinación de su población. En ese sentido es alentador comprobar que la posición indonesia es reconocida y aprobada por un número cada vez mayor de Estados, como lo demuestra la evolución de las votaciones sobre esta cuestión en años sucesivos.

34. En cuanto a la situación humanitaria a la que hace referencia el inciso décimo del preámbulo, no queda en claro lo que ha podido originar la preocupación reflejada en dicho inciso. Indonesia, en reiteradas ocasiones, ha expuesto la realidad de los hechos en cuanto a la situación socioeconómica y humanitaria de Timor Oriental. Hechos que han sido corroborados por organismos internacionales tan prestigiosos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja para citar sólo unos cuantos.

/...

(Sr. Alatas, Indonesia)

35. En cuanto al primer párrafo de la parte dispositiva que se presenta como elemento razonable del proyecto de resolución porque pide al Secretario General que inicie consultas con todas las partes directamente interesadas, no producirá más resultados que confiar al Secretario General una misión destinada de antemano al fracaso ya que el estatuto constitucional y político de Timor Oriental fue determinado por el pueblo del territorio que se pronunció a favor de la integración en Indonesia.

36. Por último, si los copatrocinadores del proyecto de resolución hubieran tenido a bien hacer el esfuerzo de informarse, habrían comprobado que los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas que se mencionan en el párrafo 3 del proyecto de resolución están representados desde hace tiempo en Timor Oriental y que todos han elogidado los esfuerzos de desarrollo que allí se realizan. Además, tales organizaciones están en Timor Oriental en virtud de acuerdos concertados con el Gobierno indonesio y no corresponde a la realidad que inicien consultas con Portugal. Esa disposición además de carecer de objeto, refleja una cínica hipocresía.

37. Desde hace siete años, la Cuarta Comisión celebra estériles deliberaciones sobre una cuestión que no debió jamás haber figurado en su programa. En consecuencia ya es hora de poner fin a ese inútil ejercicio que no contribuye en modo alguno al bienestar espiritual y material de los ciudadanos de Timor Oriental y de pedir que los que se erigen en campeones de la libre determinación y del binestar de los pueblos dejen de apoyar los puntos de vista miopes de una minoría y consideren los hechos en lugar de aceptar cualquier invención. El pueblo de Timor Oriental eligió su destino y ya es hora de que la Cuarta Comisión, votando en contra del proyecto de resolución, suprima definitivamente la presunta cuestión de Timor Oriental de su programa.

38. El Sr. SHERMAN (Estados Unidos de América), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que, contrariamente a lo que sostienen algunas delegaciones, el Gobierno de los Estados Unidos no fragmentó de ninguna manera la Micronesia. Se confirió a las Islas Marianas septentrionales el estatuto de Mancomunidad conforme a los deseos expresados reiteradamente por la población de ese territorio. Asimismo, los micronesios tuvieron la posibilidad de pronunciarse a favor de la unidad cuando se llevó a cabo el referéndum de 1978 sobre la Constitución relativa a la creación de los Estados Federados de Micronesia. Lo mismo se aplica a los habitantes de las Islas Palaos y de las Islas Marshall que determinaron su futuro político mediante un referéndum al que asistieron en calidad de observadores los miembros de una misión visitadora enviada por el Consejo de Administración Fiduciaria. Basta con remitirse a los documentos oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria para comprobar que la administración de Micronesia optó por el estatuto de libre asociación por ser el que mejor se adaptaba a las necesidades de la población. Es indudable que el autor de las acusaciones formuladas en contra de los Estados Unidos no alcanza a comprender este hecho, puesto que el gobierno que representa se muestra cada vez más propenso a decir a la población lo que tiene que hacer en lugar de preguntarle cuáles son sus deseos. En ejercicio de su derecho a la libre determinación, es decir, de su derecho a decidir por sí mismo su futuro político, el pueblo de Micronesia optó en este caso por la libre asociación.

/...

Proyecto de resolución sobre el tema 97 del programa

70. EL PRESIDENTE informa a la Comisión de que el Secretario General ha señalado que no espera que la ejecución del proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 tenga consecuencias financieras y que si un cambio en las circunstancias exigiera incurrir en gastos, procuraría obtener, con la colaboración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que se asignaran los fondos indispensables de conformidad con la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.

71. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que Trinidad y Tabago se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/37/L.8, y concede el uso de la palabra a las delegaciones que han solicitado explicar su voto antes de la votación.

72. El Sr. SCHAEFER (República Federal de Alemania) declara que, como en años anteriores, la delegación de la República Federal de Alemania se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la cuestión del Timor Oriental. Considera que el principio de la libre determinación es de suma importancia, dado que no es posible asegurar la paz mundial sino mediante el respeto de este derecho, que se reconoce a todos los pueblos, independientemente de su situación jurídica en el derecho internacional, y no solamente a los que procuran liberarse. La delegación de la República Federal de Alemania ha escuchado atentamente las declaraciones formuladas en relación con el Timor Oriental, y en particular las de Indonesia, Portugal y los peticionarios. Siente una profunda simpatía por el pueblo del Timor Oriental, debido a los sufrimientos que le fueron infligidos en 1975, y por consiguiente ha estudiado con esmero todos los informes que se refieren a este problema. Ello le ha permitido convencerse de que las condiciones de vida en el Timor Oriental no se han deteriorado, sino que por el contrario prosigue el proceso de estabilización. La delegación de su país desearía sin embargo que pudiera acelerarse aún más este proceso.

73. Las críticas que se han escuchado durante el debate sobre la cuestión podrían reducirse en el futuro si pudieran obtenerse informaciones completas sobre el Territorio y si fuera posible tener libre acceso a él. La República Federal de Alemania piensa que es necesario estimular la colaboración de los organismos internacionales con el Gobierno de Indonesia, así como todos los esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones de vida en el Territorio. Es necesario asimismo favorecer el diálogo entre el Gobierno de Indonesia y las otras partes, para superar los obstáculos que aún persisten. La República Federal de Alemania ha tomado nota de que en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que inicie consultas con todas las partes directamente interesadas, lo que a su juicio es un elemento positivo.

74. El Sr. COSTANZA (Italia) declara que, como en años anteriores, su delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8. En efecto, está convencida de que es preferible no pronunciarse en cuanto al fondo de una cuestión que sería más fácil arreglar mediante un diálogo directo entre las partes interesadas. No obstante, la delegación de Italia insiste en que está convencida de la eficacia de los buenos oficios del Secretario General cuando ellos

(Sr. Costanza, Italia)

se solicitan para arreglar una cuestión controversial. Por otra parte, Italia ha apoyado siempre los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a mejorar las condiciones penosas que existan en cualquier región del mundo y ésta es también su posición en lo que se refiere al Timor Oriental.

75. El Sr. QUIÑONE (Guatemala) reconoce que el proyecto de resolución en examen representa un esfuerzo positivo y aprueba en especial el hecho de que se solicite al Secretario General que interponga sus buenos oficios. Guatemala ha sostenido siempre el principio de la integridad territorial y su abstención en la votación sobre el proyecto de resolución relativo al Timor Oriental no significa que haya cambiado de posición. Sin embargo, dado que se han puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión algunos hechos nuevos y que en esta etapa no es posible juzgar su veracidad, la delegación de Guatemala prefiere abstenerse por prudencia.

76. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Argelia, Barbados, Benin, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Congo, Cuba, China, Chipre, Etiopía, Ghana, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Irlanda, Islandia, Kenya, Liberia, Malawi, Malí, Mauricio, México, Mozambique, Nicaragua, Portugal, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Vanuatu, Viet Nam, Yemen Democrático, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Canadá, Comoras, Chad, Chile, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kuwait, Malasia, Maldivas, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Arabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Sudán, Suriname, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay, Yemen.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Austria, Bahamas, Bélgica, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, España, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Guatemala, Haití, Hungría, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Líbano, Luxemburgo, Marruecos, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida del Camerún, Rumania, Samoa, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

77. Por 48 votos contra 42 y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8.

78. El Sr. WOOLCOTT (Australia) indica que ha votado en contra del proyecto de resolución que acaba de aprobarse porque su Gobierno está convencido, como lo ha declarado en una sesión anterior, de que dicho territorio forma actualmente parte de Indonesia y que no aceptarlo equivale a desconocer la realidad. A su juicio, sería mejor que aquellos a quienes preocupa sinceramente el bienestar de la población del Timor Oriental, entre los que se cuenta el Gobierno de Australia, ayudaran a la provincia mediante el suministro de la asistencia que necesita. Por su parte, Australia ha contribuido a los esfuerzos de socorro en favor del Timor Oriental y ha aportado ya más de 6 millones de dólares desde 1975. Ha hecho saber al Gobierno de Indonesia que estaba dispuesta a continuar suministrando asistencia y ha aportado una contribución importante al programa del UNICEF en la provincia. El Gobierno de Australia estima también que es esencial la reunificación de las familias separadas por los acontecimientos y no ha escatimado esfuerzo alguno para prestar ayuda a este respecto.

79. El Sr. MACLAY (Reino Unido) declara que, aunque se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución relativo al Timor Oriental, el Reino Unido reconoce que en el presente año los autores han realizado un importante esfuerzo para elaborar un texto más constructivo que en años anteriores. El Reino Unido continúa pensando que la población del Timor Oriental tiene el derecho de elegir su futuro de conformidad con sus aspiraciones políticas y con independencia de toda clase de presiones exteriores. Espera sinceramente que después del debate que acaba de llevarse a cabo sobre esta cuestión, sea posible crear una atmósfera más favorable al diálogo entre los únicos países que pueden arreglar este problema, Portugal e Indonesia. El Reino Unido, que mantiene relaciones amistosas con ambos, les exhorta a la negociación, pues está convencido de que es posible encontrar una solución justa y aceptable para todos por la vía diplomática. Les insta en especial a esforzarse para lograr un arreglo que esté de acuerdo con las aspiraciones y los intereses del pueblo del Timor Oriental.

80. El Sr. FLAYEH (Iraq) ha votado en contra de este proyecto de resolución porque en él se mencionan resoluciones que no han sido apoyadas por la delegación del Iraq.

81. El Sr. RUTAYISIRE (Rwanda) ha votado a favor de este proyecto de resolución para poner de manifiesto la importancia que la delegación de su país continúa otorgando a la libre determinación y para reafirmar su oposición a la política de los hechos consumados y a la ley del más fuerte en las relaciones internacionales.

82. El Sr. OLEANDROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece a todas las delegaciones que han expresado sus condolencias al Gobierno y al pueblo soviéticos en ocasión del fallecimiento de Leonid Ilyich Brezhnev.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.